



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa . "Mi sabiduría viene de esta tierra."

RES. DECECO N° 248 - 22  
EXPEDIENTE N° 6258/22  
Salta, 19 ABR 2022

**VISTO:** La nota presentada por los alumnos Alfredo Maximiliano ALDERETE, D.N.I. N° 35.027.323, L.U. N° 518.173 y Nicolás Maximiliano GUERRA, D.N.I. N° 39.535.052, L.U. N° 525.583, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONSORCIO CONJUNTO HABITACIONAL CERRO SAN BERNARDO DE LA CIUDAD DE SALTA", y;

**CONSIDERANDO:**

Que los alumnos mencionados, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el Plan de Estudios 2003, la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 21 y 22 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 16, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO N° 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 22 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 5 a 16, acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Gilda Analía DI FONZO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de la cátedra Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, a quien se propone como Directora.

**Por ello,** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONSORCIO CONJUNTO HABITACIONAL CERRO SAN BERNARDO DE LA CIUDAD DE SALTA.", presentado por los alumnos Alfredo Maximiliano ALDERETE, D.N.I. N° 35.027.323, L.U. N° 518.173 y Nicolás Maximiliano GUERRA, D.N.I. N° 39.535.052, L.U. N° 525.583, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

**ARTÍCULO 2°.** - **Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Gilda Analía DI FONZO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la cátedra Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTÍCULO 3°.** - **Hágase** saber a los alumnos peticionantes, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Cra. Gilda Analía DI FONZO, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa